

Ipiales, 22 de febrero de 2.019



Señores:
CONCESIONARIA UNION VIAL DEL SUR
PASTO - NARIÑO

Asunto: Derecho de Petición

Yo, GERARDO EMILIO PORTILLA CORTES identificado con cédula de ciudadanía número 13.017.101 expedida en el municipio de Ipiales y domiciliado en la carrera 11 No 12 – 10 Barrio Benjamín Herrera de la ciudad de Ipiales - Nariño, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, respetuosamente solicito lo siguiente:

CANALIZAR LA ALCANTARILLA QUE IMPIDE LA ADECUACION Y RELLENO DEL LOTE DE MI PROPIEDAD UBICADO EN LA VIA PERIMETRAL CON MATRICULA INMOBILIARIA NO 244-58521 EN LA CIUDAD DE IPIALES

La petición anterior está fundamentada en las siguientes razones:

Anteriormente se hizo la misma petición ante Ustedes donde la respuesta fue que al momento de realizar las obras de construcción y adecuación de la doble calzada Pasto – Rumichaca se realizaría el trabajo pertinente y a la fecha no se ha efectuado dicha canalización, por lo tanto me veo perjudicado con la situación en que se encuentra actualmente mi lote.

Para los efectos pertinentes, anexo los siguientes soportes y documentos:

1. Fotocopia de mi Cedula de Ciudadanía
2. Fotocopia Certificado de Libertad y Tradición con Matricula Inmobiliaria No 244-58521
3. Fotocopia Recibo Impuesto Predial
4. 7 Fotografias de evidencia del estado actual del predio

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a la dirección que aparece al pie de mi firma

Firma del peticionario

Nombre del peticionario: Gerardo Emilio Portilla Cortes
Cédula: 13.017.101 de Ipiales
Dirección: carrera 11 No 12 – 10 Barrio Benjamín Herrera
Teléfono:
Correo Electrónico: frutasparaisoltda@yahoo.com